



DECRETO ALCALDICIO N° 402,

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Y CONTRATO
DE OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 08 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0541, de fecha 23.10.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto “**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**”, suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30486902, por un monto total de \$ 92.443.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3225 de fecha 18.12.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra “**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**”, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O’Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación, Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto (S) SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 23.01.2018, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-192-LE17. Adjudica la contratación de la obra denominada “**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**”, al Oferente **Empresa Ingeniería y Construcción A y S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, por un monto de \$ 74.960.798 más Iva., con un plazo de ejecución de **90 días corridos**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 02.02.2018, que Aprueba Contrato de fecha 30.01.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Empresa Ingeniería y Construcción A y S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal **Don Eric Leonardo Silva Reyes**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada “**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**”, por un monto de \$ 74.960.798 más Iva., con un plazo de ejecución de **90 días corridos**.

El Memo N° 058 de fecha 07.02.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 211, de fecha 23.01.2018, y hoja 1 del Contrato de fecha 30.01.2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 02.02.2018, en lo siguiente

➤ **DEBE DECIR** ID 3656-192-LP17

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.



DECRETO :

MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 211, de fecha 23.01.2018, y hoja 1 del Contrato de fecha 30.01.2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 02.02.2018, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR** : ID 3656-192-LP17

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MBQ/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)